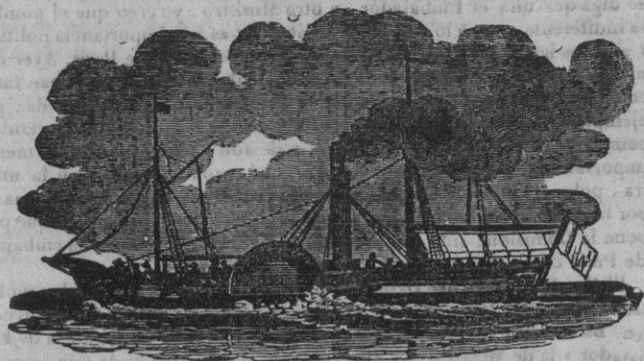


Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 15, á razón de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.



EL VAPOR.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

No será inútil manifestar á los que se muestran poco satisfechos del tono imparcial y conforme á justicia en que hemos hablado acerca de los acontecimientos del 18, el juicio de uno de los periódicos mas notables de la oposicion, el Mensajero de las Cortes. Véase como empieza un discurso de introduccion al núm. 254.

«La larga discusion que el acontecimiento del 18 del actual ha motivado en el Estamento de Procuradores, se ha concluido sin producir definitivo resultado alguno. Y no podia esperarse otra cosa no habiendo habido proposicion formal, no habiéndose fijado cuestion determinada, habiéndose reducido todo á mutuas esplicaciones y reconveniciones entre varios de los señores Procuradores y los señores Secretarios del Despacho. Larga hemos llamado la discusion por parecernos que la prolongacion de debates de esta clase daña á sus intereses y debilita su importancia, como sucede necesariamente cuando los Procuradores no pueden menos de repetir en parte lo que se acaba de oír á los que les han precedido en la palabra.»

Añada el Mensajero que estos debates no solo dañan á la discusion por lo que él dice, sino porque nos dejan al cabo de rato en la misma incertidumbre. Si supiéramos el origen y el apoyo del tumulto y las providencias tomadas para su focar dicho origen y hacer nulo tal apoyo, podríamos confiar en la vigilancia de unos, en la energía de otros, y en la franqueza de cuantos desempeñan alguna atribucion gubernativa. Ahora no estamos tan tranquilos, como lo estuviéramos, respecto de que en lo sucesivo no se repita otro desorden.

Acordémonos de aquellos actos de escandalosa asonada sobre los que se echaba un velo en tiempos del despotismo; acordémonos del misterio que encubrió los alborotos de Córdoba, las tropelías de la Rioja, y el levantamiento carlista de 1827; y no queramos pasar los liberales por imitadores de semejantes arbitrariedades y abusos. Perdonemos, disimulemos, pero asegurando el sosiego y estableciendo una paz sólida.

Oigamos empero al citado periódico:

«Cuando acaba de ser turbado el orden público de un modo tan desagradable, cuando los causadores de este mal tan grave se hallan todavía, por decirlo así, bajo el brazo severo de la ley, mantenerse en los límites de la circunspeccion parecia lo racional que dictaba la prudencia. Mas ahora que al día de la tormenta han sucedido cinco y seis de calma, ahora que segun se dice se ha fijado ya la suerte de un batallon á quien los campos del honor van á ofrecer tantos medios gloriosos de hacer olvidar la perturbacion y desorden que ha causado, no creemos se impida al periodista enunciar con cierta libertad sobre lo que ha podido y puede todavía influir tanto en nuestros destinos nacionales.»

Se ve pues que el Mensajero quiere esplicarse con toda independencia. Esta especie de prevenicion aviva la curiosidad del lector para meditar el sentido de las siguientes cláusulas:

«Cuanto mas se reflexiona en efecto sobre el acontecimiento que ha llamado y llama tan poderosamente la atencion del público, tanto mas extraordinario se presenta aun al hombre mas personalmente desprendido de las cosas existentes. Una insurreccion militar perpetrada tan á oscuras, con tan pocos caracteres de violencia; una capital entera en cuyo seno se comete esta accion tan peligrosa, sin que nadie se abandone al desorden, sin que se oigan manifestaciones públicas de reprobacion hácia un acto tan escandaloso; una suspension de hostilidades por mas de tres horas entre el batallon sitiado y la guarnicion y la Milicia urbana; un desenlace sobre todo tan extraordinario como el de salir impune dicho batallon con armas y tambor batiente: todo esto ofrece verdaderamente uno de los espectáculos mas extraordinarios. Se dice que todas las historias se parecen; mas invitamos á que se nos presente un caso en que cosas tan fuertes en su esencia hayan sido acompañadas de otras mas suaves en el modo.»

En efecto, es por demás extraordinario todo lo que dice y confiesa en estas líneas el Mensajero de las Cortes.

Desde luego llama á la desobediencia de los de la casa de Correos una insurreccion militar: añade que nadie se abandonó al desorden, ni se oyeron manifestaciones públicas de reprobacion, como si el observar las gentes el buen orden ante el pernicioso ejemplo de aquel desorden no valiese una reprobacion tácita de su escándalo; y concluye asegurándonos que fue cosa irregular é imprevista el salir impunes los desbarriados y con armas y con tambor batiente. De consiguiente, en el sentir del Mensajero hubo insurreccion, hubo impunidad, y hubo recompensa..... y ¿qué hubo en sentir del Vapor? Indisciplina, indulgencia y premio, de donde se desprende que, sin embargo de la distinta opinion política de estos periódicos, no han andado muy discordes en el modo de clasificar los hechos.

Todavía adelanta mas la clasificacion el Mensajero diciendo que en el laberinto de esas cosas las hubo fuertes y las hubo suaves. Nadie negará, por descontentadizo que fuere, que la indisciplina es cosa fuerte, la indulgencia cosa suave, el premio cosa suavísima, y bendiganos Dios, que todos quedamos enterados y contentos.

«Sobre este fenómeno tan extraordinario, continúa el Mensajero, se pueden pronunciar mil discursos elocuentes, hacerse mutuas acriminaciones é inventar toda clase de sistemas que le expliquen: tambien nosotros presentaríamos el nuestro, que daria solucion facilísima al problema; mas no somos mas que simples periodistas sujetos á la censura rigurosísima actualmente sobre el particular, y por otra parte vivimos en una época en que nada hay mas fácil que acusar á los hombres de abogados de desórdenes y de anarquía (1). El tiempo calmará poco á poco las pasiones que ha escitado este suceso, y dejará libertad de subir al verdadero origen que pudo tener este acontecimiento tan extraordinario.»

Parece, por lo extraordinario de la primera cláusula, que indica el periodista que en orden á tales asuntos se puede hablar mucho sin aclarar nada; y esto es precisamente de lo que nos quejamos. O no hablar cosa alguna, ó decir algo. Y por cierto que no nos mostraríamos tan quejumbrosos si algo se nos revelase siquiera del extraordinario origen que pudo tener este extraordinario acontecimiento.

«Entretanto es nuestro deber, sigue diciendo, disipar el error de algunos que han creído ver en ciertos periódicos una especie de apología de la conducta del batallon bloqueado en la casa de Correos. Por mas que examinemos nuestros artículos sobre el particular, no vemos el fundamento que puede tener esta censura. Entre ellos y los discursos de los Procuradores que tienen dado mas pruebas de su amor al orden, no hay la menor incompatibilidad ni de principios ni de sentimientos. A boca llena hemos llamado al batallon de Aragon insurreccionado y sedicioso: en los términos mas explicitos hemos condenado su accion, hemos dicho que era digna de castigo, y sobre todo del ejemplo mas funesto (2). ¿Quién estará mas penetrado que nosotros del espíritu de la necesidad de la subordinacion y disciplina? Mas al hacer estas manifestaciones, no nos hemos ensangrentado contra un esceso militar que estaba bajo la cuchilla de las leyes: hemos mostrado cierta simpatía hácia su funesto arrojo, y ¿quién puede negarla á los valientes? Nos hemos alegrado del feliz desenlace que tuvo este drama lamentable. ¿Y quién no se estremece á la idea de que pudo tener otro diferente? Es preciso confesar que hay hombres sobrado rigoristas, y mucho mas asustadizos de lo que conviene á los que deben saber lo que son tempestades en política.»

(1) Todo esto arguye cierta contradiccion con lo que dijo al principio de que iba á expresarse con cierta libertad.
(2) No deja de tener tambien un sentido muy extraordinario eso de que la accion de la indisciplina sea digna del ejemplo mas funesto?

¿Quién ha de hacer á cara descubierta una apología de lo que llama el mismo Mensajero insurreccion militar? Lo que se hace es una apología indirecta, verbi gratia como esta:

«El bizarro y decidido regimiento 2º. de infantería ligera ha sido muy agasajado por los Urbanos y patriotas de Alcobendas, habiendo sido muchas las gentes de esta Corte que han ido allí como para manifestar su aprecio hácia aquellos valientes.»

En cuanto al desenlace del drama, procedemos con mas imparcialidad y buena crítica que el Mensajero; y por esto, enemigos siempre del mal estímulo, sentimos el premio y bendicimos el perdón.

No tememos la defensa de nuestros principios, porque los graduamos de justos. Segun su espíritu nos oponemos al Gobierno, ó abogamos por sus doctrinas, y en ambos casos hablamos sin rebozo ni temor. Esta imparcialidad nos afirma en la idea de reimprimir lo mas notable que siga produciendo la prensa periódica de España, á fin de que sentencien francamente los lectores entre las opiniones de la oposicion, las del Ministerio, y las nuestras. Esta es la verdadera tolerancia, la verdadera independencia, la verdadera libertad.

Revista de ambos mundos.

GRECIA.

Nauplia 9 de diciembre.

Vase insensiblemente efectuando la traslacion de los Ministerios á Atenas. Ya ninguna oficina trabaja en Nauplia. Ayer partió de esta el Ministro de Justicia.

Las cartas particulares confirman con todos sus pormenores la noticia de la insurreccion de Albania. Los rebeldes se han apoderado ya de varias ciudades, y acaban de establecer un Consejo de administracion.

Este suceso va tomando un carácter algo serio. Propónense los Albaenses declararse independientes de la Puerta, y han jurado no soltar las armas hasta ver realizado su proyecto.

(Gaceta de Augsburgo.)

BAVIERA.

Munich 17 de enero.

Ha sido nombrado ministro de Hacienda el consejero Kleinschrod.

(Gaceta de Augsburgo.)

PORTUGAL.

Continúan en Lisboa los asesinatos. El teniente Russel, que sirve á la Reina, ha sido muerto á puñaladas por alguno galeotes en el acto de hacerse á la vela el buque que los conducia.

Háblase de un próximo cambio en el Ministerio.

(Morning-Herald.)

Hemos recibido cartas de Lisboa que alcanzan hasta el 10 de enero. La Reina se hallaba algo indispueta. Los partes del estado de su salud han escitado la risa del público á espensas del médico de cámara, quien juzgó calmar la zozobra del pueblo entrando en los mas fastidiosos pormenores acerca de la naturaleza de la enfermedad de doña María. La Reina tiene cierta debilidad en una pierna, que le impide subir al coche sin apoyo. Para la apertura de la Cámara de los Pares fue necesario llevarla en una silla de mano.

(Courrier.)

Las Cortes portuguesas deben reunirse el 20. La oposicion desea ardientemente que sean disueltas.

En virtud de la sentencia de confiscacion, en beneficio del Estado, de las propiedades de D. Miguel de Portugal, celebróse el 7 del corriente un concurso de los próximos parientes del ex-infante, por medio de procura, al efecto de hacer valer los derechos de S. S. AA. RR. en orden á los diamantes legados al usurpador por su hermana doña Maria, muerta en Sautarem el año próximo pasado. El tribunal que debía fallar componiase exclusivamente de las partes interesadas; y así es que su oposicion alguna han sido adjudicados á los reclamantes aquellas piedras preciosas, cuyo valor asciende á 90.000 libras esterlinas. (Times.)

La destitucion de tres personas de la servidumbre del difunto Emperador ha causado viva sensacion en el ánimo de la Reina. Sientese en particular la del arzobispo de Lacedemonia, primer limosnero y capellan de la Reina, autor y promotor de todas las reformas clericales que se han hecho. Dicese que domina en palacio el espíritu de intriga, y que muy sobre sí deberá estar el duque de Leuchtemberg como no quiera ser juguete de la astucia palaciega. (Sun.)

El Ayuntamiento de Lisboa ha promulgado un edicto por el cual dentro de tres meses ningun extranjero podrá tener tienda ó almacén abierto si no se sujeta al servicio de la Guardia nacional y demás obligaciones impuestas á los indígenas. Aquel edicto ha producido fuerte sensacion entre los residentes ingleses. (Albion.)

ESPAÑA.

Madrid 24 de enero.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Continúa la sesion del día 20 de diciembre.

Se leyó el segundo del proyecto del Gobierno, que dice: 2.º Gastos ordinarios del cuerpo diplomático 2.962.000 rs. vn. Igualmente se leyó el dictamen de la Comision que proponia se rebajase en este artículo la cantidad de 488.780 rs.

Como dicha rebaja recaía sobre diversos puntos, se pasó al exámen de cada uno, mediante las observaciones de los Sres. Torreñeja, Ferrer y Caballero.

En su consecuencia se leyó el párrafo 1.º del Gobierno, relativo á la embajada de Paris, en el cual la Comision proponia rebaja de 100.000 reales al Embajador, 40.000 á los gastos, y 10.000 al Secretario; y se abrió la discusion sobre él.

El Sr. *marqués de Torreñeja*: «La Comision cree haber tenido motivo para hacer las rebajas propuestas. Respecto al oficial secretario ha atendido á que el de mayor dotacion de la Secretaria de Estado, á que pertenece, tiene 40.000 rs. Aun cuando se suponga la diferencia de estar en pais extranjero, tiene en compensacion la de que el Estado le dá por medio del Embajador, y segun costumbre, mesa, alojamiento y otros auxilios; de suerte que, aun dejándole igual cuota, resulta tener mas que los otros oficiales de Secretaria. Lo mismo respecto del Embajador: la Comision no tiene datos tan minuciosos como quisiera; pero atendiendo á que se ha disminuido el número de agregados y oficiales de embajada, le parece puede reducirse el sueldo del Embajador, y mucho mas cuando recae en personas de alta gerarquía, que no necesitan el sueldo; por tanto considera suficiente medio millon de reales para sueldo del mismo. Igual razon ha tenido para reducir los gastos de embajada, pues disminuido el número de los que los producen, deben disminuir aquellos. En cuanto á los demas sueldos no ha hecho la Comision la menor novedad.»

El Sr. *Secretario del Despacho de Estado*: «Por lo mismo que la Comision ha confesado con ingenuidad que carece de datos, el Ministerio cree que en vista de los antecedentes que tiene, el decoro que requiere la clase de Embajador y sus dependencias exige que se doten bien. Antes habia muchas embajadas; pero en el día solo ha quedado la de Paris, no solo por las relaciones, digámoslo así, de vecindad y de familia, sino por ser uno de los centros principales de la política europea; por cuyo motivo conviene que nuestro Embajador no sea menos que los de otras potencias. En cuanto á ser personas de gerarquía elevada, como grandes de España, no es tan general como parece sentar la Comision: ahora mismo despues de haber desempeñado la Comision que llevó á Londres, y de un modo muy satisfactorio, el *marqués de Miraflores*, que pertenece á esa distinguida clase, va á reemplazarle otra persona que no es del mismo rango en punto á rentas; un distinguido general. El Gobierno puede echar mano, segun las circunstancias, de un grande ó de uno particular; y tal vez puede nombrar á un hombre ó empleado de mérito, que no tenga patrimonio ó bienes de fortuna. Por lo mismo es aventurado hacer esa economia, respecto al Embajador. Lo mismo sucede con el Secretario: al fin es el segundo de la embajada; y su empleo es de suma consideracion, que exige cierto lujo, satisfacer ciertas necesidades que tal vez podrán calificarse de facticias, pero que están recibidas en la sociedad culta, y no pueden dispensarse. Tal es tener carruaje y otras cosas por el mismo estilo, para no hacer, respecto de los demas, un papel desairado. El ejemplo citado por el Sr. Torreñeja de no tener aqui los oficiales de Secretaria mas que 40.000 rs., advierte el Gobierno que redundan en su elogio, pues es una economia que él ha hecho: antes los oficiales primeros tenian 52.000 reales. Pero tal ejemplo no es de modo alguno aplicable; además, de que en Paris las cosas necesarias á la vida y las de lujo están á precios subidos. De consiguiente es preciso que los Secretarios de embajada, que como dije ayer son oficiales de la Secretaria de Estado, no queden mezquinamente dotados. Respecto á los gastos ordinarios, no veo la razon de por qué se han rebajado á 60.000 rs. los 100.000 en que estaban graduados: creo que la misma razon habria para bajarlos á 40.000 ó á 50.000. Por tanto me parece que no se está en el caso de hacer esas rebajas que propone la Comision, sin asignar para ello suficientes motivos.»

El Sr. *Trueba*: «Solo voy á indicar una equivocacion del Sr. Secretario de Estado: no se trata aqui de todos los gastos del Secretario de embajada, puesto que tiene mesa, casa y demas; sino solo de una dotacion que la Comision cree debe ser análoga á las de los demas sus compañeros de la Secretaria á que pertenece.»

El Sr. *Visedo*: «Yo no entraré en la valuacion de gastos precisos para residir en Paris; pero sí diré que los Secretarios de otras embajadas no tienen tanto sueldo: en cuanto al carruaje, debe tenerse presente la proporcion que hay de ellos en Paris, hasta de alquiler. Creo, pues, que debemos guardar cierto arreglo, aunque sin desatender la importancia política, procurando en lo posible ser económicos, y dejándonos de gastos cuya necesidad no está bien demostrada, como son esos convites y regalos que se han citado.»

El Sr. *Gonzalez (D. Antonio)*: «Cuando ayer tuve el honor de tomar la palabra sobre la totalidad de este asunto, manifesté mis ideas respecto á la dotacion de los representantes del Gobierno español y de la Nacion en paises extranjeros. Ahora se trata especialmente del de Paris; y yo no veo la razon por qué siendo Londres de tanta ó mayor importancia, y de mucha mas carestía que Paris, el que representa á España allí tiene solo 18.000

duros, y el que lo hace aqui 50.000. Yo no concibo esto; pues aunque se diga que uno es Embajador, y otro Ministro, yo creo que el nombre es indiferente, pues á lo que debemos atender es á la importancia política, y si no es igual, es acaso mayor la de Londres que la de Paris. Ayer manifesté tambien que las naciones mas opulentas y ricas no pagaban tanto como nosotros á sus representantes en el extranjero. La Francia dá, por ejemplo, 400.000 rs. á los embajadores en las cortes mas importantes, como Londres, Viena y Petersburgo, y de 100 á 150.000 en las de menos importancia. Si esta Nacion paga así, ¿qué razon hay para que la nuestra, pobre y miserable en el día, pague mas? Yo creo que ninguna; y por tanto quisiera, no solo que se rebajase en el caso presente lo que propone la Comision, sino aun si fuese posible mas, nivelando la embajada de Paris con la de Londres.»

El Sr. *Secretario del Despacho de Estado*: «Yo siento mucho molestar al Congreso; pero mi obligacion es rectificar los hechos que lo necesitan. Bien sé que Londres es mas caro que Paris; pero la categoria de Embajador y la de Ministro son diferentes; lo mismo que la de este á encargado de Negocios, y así sucesivamente. Estas distinciones serán, si se quiere, raras ó injustas; pero están establecidas así en los paises extranjeros, y es menester respetarlas, porque de ellas depende á veces la influencia de los representantes de la Nacion en las diversas cortes. Además, el Sr. Gonzalez ha dicho que la Francia paga menos á los suyos que nosotros; y de consiguiente que España, descaecida por tantas desgracias sucesivas de su antiguo esplendor, resultaba pagar mas que una nacion tan rica y poderosa. No es exacto esto; y como es una cuestion de hecho, bastará citar este: Francia paga á su Embajador en Londres 300.000 francos; al de Prusia 275.000, y al de Viena 200.000; es decir, 1.120.000, 1.100.000, y 800.000 rs. respectivamente. Véase, pues, como paga mucho mas la Francia á sus embajadores que no lo que propone el Gobierno respecto del único que en la actualidad tiene, en Francia, por la razon ya dicha de ser uno de los centros de la política europea, y por otras consideraciones de gran peso.»

El Sr. *conde de las Navas*: «Seré muy breve, porque la consideracion que voy á esponer es de gran peso á mi parecer. Hemos empleado muchos días en la discusion de solo el presupuesto de Casa Real, y en él se han hecho ahorros de tal consideracion, que hemos disminuido en una quinta parte la consignacion de la Reina nuestra Señora, á riesgo de parecer ingratos, y solo por aliviar á nuestros comitentes. ¿Serán de mejor condicion los embajadores y ministros para que respetemos su sueldo casi supersticiosamente? Yo creo que no. A S. M. le hemos rebajado desde 35 millones que pedia el Gobierno, á 28, es decir, una quinta parte; y al Embajador; ni siquiera le hemos de rebajar una sexta que propone la Comision? A mi no me parece esto justo, mucho menos cuando las mismas razones de economia militan respecto de lo uno que de lo otro, y además hay las de politica. Por lo tanto, yo me adhiero al dictamen de la Comision.»

Se declaró el punto suficientemente discutido, y se pasó á votar por partes el párrafo de Paris, en los términos siguientes:

Paris: Embajador, segun el Gobierno, 600.000 rs. No se aprobó. La Comision proponia una rebaja de 100.000 reales, y de consiguiente 500.000 de sueldo al Embajador. Quedó aprobado. Gastos ordinarios, segun el Gobierno, 100.000 rs. No se aprobó. Idem, segun la Comision, 60.000 rs. Aprobado. Secretario de embajada, segun el Gobierno, 50.000 rs. No se aprobó. Idem, segun la Comision, 40.000 rs. Aprobado. Primer oficial de embajada, segun el Gobierno y la Comision, 18.000 reales. Aprobado.

Idem segundo, segun ambos, 12.000 rs. Aprobado. Agregado á la embajada, segun ambos, 12.000 rs. Aprobado. Se pasó al párrafo relativo á Londres.

Londres: Ministro plenipotenciario 360.000 reales, segun el Gobierno y la Comision. Aprobado.

Gastos ordinarios 60.000 rs. id. id. Aprobado. Secretario, segun ambos, 24.000 rs. Aprobado. Dos agregados, id. id., á 12.000 rs., 24.000. Aprobado.

Se pasó al párrafo relativo á Lisboa, haciendo antes presente el Sr. Secretario de Estado que por las circunstancias actuales, tenia el Ministro plenipotenciario enviado allí 240.000 rs. en vez de los 200.000 asignados á todos por la Comision, con que se conformaba el Gobierno; por lo que podia decirse era solo por ahora esta dotacion.

Se puso así á votacion la partida siguiente: Lisboa: Ministro plenipotenciario 240.000 reales por ahora. Quedó desaprobada por 60 votos contra 46.

Se votó el dictamen de la Comision que decia: Ministro plenipotenciario 200.000 rs. desde 1.º de enero. Aprobado.

Gastos 20.000 rs., Gobierno y Comision conformes. Aprobado. Secretario 18.000 id. id. Aprobado. Un agregado 12.000 id. Aprobado.

Estados Unidos: Ministro residente 160.000 rs., conformes la Comision y el Gobierno. Aprobado. Gastos 60.000 rs., por el Gobierno. No se aprobó. Id. por la Comision 40.000 rs. Aprobado.

Secretario 18.000 rs., conformes Comision y Gobierno. Aprobado. Dos agregados á 12.000 rs. 24.000, conformes. Aprobado. Leidas las partidas correspondientes á Bélgica, Dinamarca, Suecia y Grecia, y el dictamen de la Comision, tomó la palabra y dijo:

El Sr. *Secretario del Despacho de Estado*: «En este punto estoy muy lejos de conformarme con el dictamen de la Comision, que me parece imposible de ejecutar. Tres ideas anuncia la Comision: primera, que son crecidos los sueldos; me parece que sin conocimientos del pais no puede decirse esto exactamente; y las repetidas quejas de los que allí han estado prueban que por el rigor del clima y otras circunstancias, lejos de ser bastantes para vivir allí los sueldos señalados, son escasos. Es preciso que las economías no pasen de la linea de tales, y se conviertan en perjuicios, en vez de ahorros. Segunda: que se unan los dos empleos de cónsul general y de encargado de Negocios: donde ha podido ejecutarse, como en Grecia y el Brasil, ya lo ha hecho el Gobierno; pero en los demas paises no puede ser, por la diferente categoria de uno y otro destino; y el Gobierno tiene que respetar los usos y costumbres establecidos. Serán preocupaciones, si se quiere; pero no está en manos del Gobierno desarraigárlas de una vez, y mas en paises extranjeros. Tercera: que se supriman los secretarios: esto es imposible. Sin mas que considerar que los hombres no tienen la salud comprada, basta para convencerse de ello: ¿quién desempeña la legacion, si el encargado de ella está enfermo? El Gobierno ha hecho ya lo posible; y los ha reducido á la dotacion de 12.000 rs., que hasta cierto punto es mezquina. Por todas estas razones no puedo conformarme en este particular con el parecer de la Comision, y no creo posible que el Estamento acceda á esas rebajas.»

El Sr. *marqués de Torreñeja*: «La Comision no ha podido ignorar que en cierta época estuvieron unidos los dos empleos de encargados de Negocios y cónsul general, y aun mas, que acaso el origen de los cargos diplomáticos es el cargo consular creado para los negocios mercantiles. Los embajadores y ministros no han sido permanentes hasta una época moderna; se enviaban únicamente cuando hacian falta: no así los agentes consulares que siempre han sido permanentes. Por lo demas en Paris mismo el cónsul general ha estado mucho tiempo haciendo de encargado de Negocios. La Comision cree que lo mismo podria suceder en otros puntos, tanto mas, cuanto que esa diferencia de consideracion que dice S. S. no es tanta como se cree, pues se le miraria como tal encargado siéndolo, y entraria en las relaciones en que no pudiese entrar como cónsul. Respecto á los secretarios, la Comision propone que de no suprimirse se rebaje su sueldo: pero esa razon alegada de enfermedad, lo mismo milita respecto de un individuo que de dos. Estas son las razones que ha tenido la Comision para proponer las rebajas que ha propuesto.»

Despues de dos breves observaciones del Sr. Latore, que opinó debía adherirse al dictamen del Gobierno; y del Sr. Palarea, que espuso no eran lo mismo las cortes del Norte que Grecia respecto á carestía y modo

de vivir, se declaró el punto suficientemente discutido, y se pasó á votar las partidas siguientes:

Bélgica.....= Encargado de Negocios. 80.000 rs. Aprobado. Gastos. 10.000 rs. id. Secretario. 12.000 rs. id. Dinamarca.= Encargado de Negocios. 80.000 rs. id. Gastos. 10.000 rs. id. Secretario. 12.000 rs. id. Suecia.....= Encargado de Negocios. 80.000 rs. id. Gastos. 10.000 rs. id. Secretario. 12.000 rs. id. Grecia.....= Encargado de Negocios. 80.000 rs. Fue aprobado por 54 votos contra 45. Gastos. 10.000 rs. Aprobado. Secretario. 12.000 rs. id.

Se puso á votacion la asignacion, en que estaban conformes la Comision y el Gobierno, de 80.000 rs. al encargado del Brasil; 10.000 para gastos, y 12.000 al Secretario, y fue aprobada.

Se leyó el párrafo del proyecto del Gobierno relativo á la asignacion que proponia para el encargado de la correspondencia de Roma, que era de 60.000 rs., y que la Comision era de dictamen se rebajase á 40.000 reales por tener casa y otros emolumentos: como asimismo que se suprimiese la plaza de secretario interin no se restableciesen nuestras relaciones, y que el contador tuviese un tanto por ciento, cesando en el percibo de los 4700 rs.

El Sr. *conde de las Navas*: «No estoy muy ducho en estas materias de Estado, y desearia que se me esplicase cuál es el objeto de tener un encargado de correspondencia en Roma, y qué es lo que hace allí; si se reduce esta á las bulas, ó hay otra clase de relaciones: porque á la verdad, no habiendo reconocido el sumo Pontífice á nuestra Reina, no sé qué motivo haya para gravar el Estado con el sostenimiento de este agente.»

El Sr. *Secretario del Despacho de Estado*: «Como su Santidad no habia reconocido á la Reina nuestra Señora Doña Isabel II, el Gobierno mandó retirar á su embajador, como en efecto se verificó; pero al mismo tiempo no ha podido prescindir de tener allí un agente suyo. El sumo Pontífice tiene dos caracteres distintos, aunque reunidos en una sola persona. El primero es comun á todos los monarcas temporales, como dueño de aquel Estado. Este carácter es el que le hace suspender las relaciones políticas respecto de España como de cualquiera otra potencia. Además tiene otra consideracion: pertenece á una esfera mas elevada, que no está sujeta á las vicisitudes políticas, y que le hace la cabeza visible de la Iglesia, cuyo carácter le liga con muchos vinculos y relaciones con todos las paises católicos, y muy especialmente con el que ha dado á sus monarcas este propio dictado.»

Bajo ambos aspectos no podia el Gobierno español dejar de tener allí un agente; y este es el que se indica bajo el título de encargado de la correspondencia. Este agente atiende á objetos muy importantes, que llaman la atencion del Gobierno, lisonjeándose este de que segun los pasos conciliatorios que se han dado, se allanarán algunas dificultades, y se logrará un fin sumamente ventajoso para el Estado.»

El Sr. *conde de las Navas* manifestó quedaba satisfecho con la explicacion del Sr. Ministro de Estado.

El Sr. *marqués de Torreñeja*: «La Comision ha tomado las cosas en el ser y estado que las ha presentado el Gobierno. Hay en las orillas del Tiber un Principe de cortos estados y ningun poder como Soberano, que insulta y detesta nuestra España, y le acarrea grandes males. El Gobierno, que está mejor en el caso de juzgar estas relaciones que la Comision, tiene cerca de este Monarca un encargado de la correspondencia. La Comision, prescindiendo de esta parte política, se atiende á la economia, y propone que este encargado, en lugar de 60.000 rs., tenga solo 40.000, supuesto que tiene palacio mueblado y emolumentos; segun lo que se suprime la plaza de secretario, mientras no se restablezcan las relaciones con aquella corte; y por último, que el contador tenga solo un tanto por ciento de las cantidades que intervenga, que ascienden á dos millones y medio cada año, y cuya suma es la que se envía de España á aquel Soberano, el mismo que se rehusa á reconocer nuestro Gobierno, al paso que él está bajo la tutela de otras Naciones; limitándose como Pontífice á admitir nuestros cuantiosos donativos.»

El Sr. *Secretario del Despacho de Estado*: «Cree que las esplicaciones que he dado al Sr. conde de las Navas, y que parece le han satisfecho, hubieran sido bastantes para evitar las observaciones que ha hecho el señor *marqués de Torreñeja*: observaciones que están contestadas con lo que acaba de decir el Ministerio. No se si habré oído mal; pero me parece que ha dicho S. S. que un potentado del Tiber insulta y desprecia á la Nacion española. Si son estas las espresiones del Sr. Preopinante, el deber del Gobierno es corregirlas.»

«S. S. está equivocado: el Gobierno español no consiente que ningun otro gobierno le insulte ni desprecie; así como no mendiga el reconocimiento de ninguna potencia; porque la Reina Isabel II tiene fundado su trono en las leyes y en la voluntad de la Nacion. Así como no mendiga el reconocimiento de ninguna Nacion, bien sea tan escasa de fuerza material como la fundada á la orilla del Tiber, bien sea mas poderosa, de la propia manera no tolera el Gobierno español (conviene repetirlo) que se le insulte y desprecie.»

«No ha habido ningun acto de insulto ni de desprecio por parte del sumo Pontífice, venerable por todos conceptos, así por su carácter personal, como por la altísima dignidad de que está revestido. Lo que hay es que, atendiendo á la calidad de Monarca temporal, ha podido suspender prestar su reconocimiento á nuestra Reina. Será este paso mas ó menos arrestado en la esfera política; pero no se ha mirado ni como un insulto ni como un desprecio.»

«No es este el momento de calificar hasta qué punto hayan podido pesar en el ánimo de su Santidad, ó bien consideraciones políticas, suyas propias, ó bien las relaciones con sus aliados, ó otra clase de consideraciones mundanas; porque como Monarca temporal, está en la misma esfera de todos los demas Soberanos: podrá ser efecto de un cálculo mas ó menos equivocado de politica; pero esto no puede llamarse insulto ni desprecio. La suspension del reconocimiento no envuelve esta idea: se pueden suspender las relaciones de un Gobierno respecto de otro, sin que esto envuelva la idea de insulto ó menosprecio.»

«He dicho ya que considerando á su Santidad bajo el segundo aspecto, mas permanente y elevado, como cabeza visible de la Iglesia católica no ha mostrado señal alguna de insulto ni desprecio hacia la Nacion española. Al contrario, he indicado que se habian dado pasos sumamente conciliatorios, y que allanarian dificultades de suma trascendencia. El Gobierno hace esta profesion de fe, la mas explicita, porque es poco amigo de misterios, aun en estas materias de diplomacia.»

«El Gobierno ha procedido en esta materia bajo dos principios, á saber: 1.º anunciar su deseo de vivir en buena inteligencia y armonia con todos los Gobiernos: 2.º no mendigar el reconocimiento de ninguno, ni dar paso que sea contra la dignidad y el decoro de la Nacion. Estas son las instrucciones que se han dado á todos los agentes diplomáticos de S. M. en las cortes extranjeras. Afortunadamente la política de España, por su misma situacion, y por su falta de puntos de contrariedad con las demas naciones, aislada, entre los Pirineos y los mares, la colocan en una posicion muy aventajada para influir en el equilibrio europeo, sin poder abrigar proyectos de ambicion, ni despertar recelos y desconfianzas. Posicion excelente para tener un grande influjo, como lo tendrá España en el sistema general de Europa, cuando el orden interior se afiance mas y mas: cuando se desarrollen los elementos de nuestro poder y riqueza; cuando no olvidemos lo que somos y lo que fuimos; que esto mismo nos anuncia lo que seremos.»

El Sr. *marqués de Torreñeja* manifestó que los insultos á que habia hecho referencia no eran aquellos que llevan consigo la provocacion; pero que no podia menos de aparecer estraña la conducta de la corte de

Roma respecto de nuestra Nación cuando no rehusa la aprobacion á los obispos y arzobispos de los paises que habian sido colonias nuestras, y no se prestaba á hacer lo mismo respecto de los que se nombraban por el Gobierno de ISABEL II, la heredera de Isabel la Católica, y que esto era una especie de insulto. Por lo demas, añadió, no caben insultos propiamente tales de parte de un Soberano que tiene que guarnecer sus plazas con tropas extranjeras, que tiene mal de su grado una guarnicion francesa en Ancona. Por último, añadió S. S. que conocia bien el zelo y sentimientos del Sr. Presidente del Consejo de Ministros para creer que tolerase insultos de aquellos que encierran una provocacion directa.

El Sr. Argüelles: «Esta discusion ha tomado inopinadamente cierto rumbo, que me obliga tambien á mi á tomar parte en ella. Empezaré por decir que no puedo menos de hacer justicia á la discrecion y prudencia con que el Gobierno se ha explicado en este punto; pero que esto no me releva á mi del cargo de Procurador, y como tal creo que es mi deber, aunque parezca algo ageno del punto principal de la discusion, manifestar cuáles son mis ideas sobre el particular, respecto á que son tan pocas las ocasiones que pueden presentarse en el Estamento para manifestar doctrinas que han sido en España miradas como nacionales, y que han servido de regla para marcar la conducta que en casos parecidos se ha adoptado. Ya he dicho en otra ocasion que mi intencion no era estimular al Gobierno ni menos presentarle una especie de aliciente para que procediese de tal ó cual modo; pero esto no me priva manifestar mi sentir. No puedo menos como Procurador de recordar que las Cortes de España, hablo de época que no puede en manera alguna escitar animadversion ni ideas desagradables: que las Cortes de España, digo, que hubo antes de venir á reinar la presente dinastia, ofrecieron mas de una ocasion á los Reyes para reclamar de Roma con mucha energia los perjuicios que podia causar su politica. Hablo de la corte Romana, no hablo del Pontifice como cabeza visible de la Iglesia; en este concepto ni puedo disputar ni disputaré su dignidad, puesto que he nacido en un pais católico, y que por consiguiente la reconozco como principio fundamental.

(Se concluirá.)

—Se nos ha remitido para su insercion el siguiente escrito, que el desgraciado capitán general Canterac tenia dado á imprimir, para dirigirlo á las tropas de su mando. «Soldados que guarnecéis la provincia de Castilla la Nueva, beneméritos Urbanos de la misma.—Honrado por S. M. la REINA Gobernadora, en nombre de su augusta Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, con el nombramiento que se ha dignado hacer de mí para el mando de este vasto distrito, he volado desde las playas del Estrecho á ofrecer á sus pies el tributo de mi obediencia y agradecimiento, y no es la menor de las satisfacciones que este honor me proporciona el verme colocado á vuestra cabeza.

Animado por el servicio de S. M. y por la felicidad de la patria, objetos de hoy mas intimamente unidos, de los sentimientos mas puros y decididos, me congratulo con vosotros, como con todos los buenos, viendo que tras la aurora deseada brilla en fin un día de verdadera ventura. Día sin ocaso, pues de nosotros mismos depende su perpetua duracion, con solo tener siempre presente que la divisa de todo verdadero español debe ser amor sin límites á nuestra inocente Reina Doña ISABEL II y á la augusta Gobernadora, orden inalterable, respeto inviolable á las leyes establecidas por el Estatuto Real, sobre cuyos dos puntos no transigiré jamás ni sufriré contravencion; honor á aquellos que á costa de sus fatigas y su sangre sostienen estos caros intereses y la ley, la ley inflexible armada de todos sus rigores al que osase atacarlos.

Pero como en medio de las lisonjeras esperanzas, de las realidades que ofrece el actual orden de cosas, existe una faccion parricida amiga de la retrogradacion, no puedo, compañeros, disimularos, que hoy mas que nunca necesita la Patria de nuestros esfuerzos, de la renovacion de aquellos esfuerzos generosos que algun día la salvaron, y estoy seguro, tales días no serán únicos en la historia de vuestras hazañas, pues jamás se apeló en vano al patriotismo español. Intimamente convencido de ello, cuento con vuestra ayuda, con vuestra franca cooperacion, y creo inútil advertiros que la observancia de las leyes militares, y cuales son, la obediencia y respeto á todo superior, la práctica de la mas estricta disciplina, el valor, el sufrimiento, el ejercicio en fin de todas las virtudes que siempre brillaron en vosotros son el único medio de que vuestros sacrificios tengan por digno resultado la tranquilidad, el bienestar asegurado de la Patria.—Madrid 17 de enero de 1855.—José Canterac.

(E. del C.)

Hoy ha estado la primera compañía de cazadores de la Milicia urbana de esta capital haciendo por primera vez ejercicio de fuego en el campo de Guardias; y S. M. la Reina Gobernadora, que llegó á casa de la una, ha estado mas de una hora á caballo viéndolos hacer todas las operaciones de guerrillas, á pesar del mucho frio que hacia. S. M. se mostró muy complacida de verlos, y concluido el ejercicio, pasó á la tienda que le estaba preparada para tomar un refresco, á la derecha de las mesas dispuestas para los cazadores; mas prefiriendo S. M. sentarse al aire libre, se sacó la mesa de la tienda, y probó de los manjares que se presentaron acompañada del capitán D. Miguel Acevedo y de los demas oficiales de la compañía, á quienes hizo sentar á la mesa. Despues de haber brindado el Capitán, leyó en alta voz el teniente D. Miguel Calixto Cobo el siguiente

SONETO.

Vive Cristina, y que tu nombre sea
Emblema de la paz y de la gloria:
Y si por ISABEL es la victoria,
Por ti la España en libertad se vea.
Ya tu ejército fiel capitanea
Caudillo insigne de inmortal memoria,
Y algun día por él dira la historia:
«Libre es aquel que en libertad pelea»
Todo es debido á ti, tú solo llenas
El ámbito español de paz y amores,
Y el angustiado corazón serenas.
Mas si el bando enemigo en sus rencores
Fuera capaz de producirte penas,
¿Qué no harian por ti los cazadores?

Todos los circunstantes, con los cazadores y el numeroso concurso que habia asistido á ver el ejercicio, contestaron con vivas á S. M. que se retiró despues entre repetidas aclamaciones. En seguida comieron los cazadores y se retiraron con mucho orden, habiendo agradao á los espectadores por su adelantamiento, y por el entusiasmo que han manifestado.

Valencia 27 de enero.

Ayer fue Valencia testigo de un espectáculo único en su especie, espectáculo grandioso y tierno al mismo tiempo, y que arrancó lágrimas de mas de unos ojos sensibles. Hablamos de la despedida, y salida de la compañía de granaderos del primer batallon de la Milicia urbana, para guarnecer el castillo de Murviédro. No se veian en su marcial y alentado rostro las señales de

unos hombres que criados en el regalo y comodidades se arrancaban de ellas y de los brazos de sus esposas e hijos, para volar adonde los llama la patria y la obligacion: veíase el entusiasmo mas decidido, y la prueba mas terminante de valor y patriotismo. No iban á evolucionar ante las murallas de la ciudad para emplear dos horas en un ejercicio brillante; iban á sufrir las incomodidades de una campaña, que tales lleva consigo el guarnecer un imenso castillo, cuyos diferentes puntos, que no bastan á cubrir numerosas compañías, se confian á la vigilancia y disciplina de un puñado de hombres valientes y pundonorosos.

Valencia toda agolpada á su salida, los acompañó con bendiciones: una música guerrera los precedía. El dignísimo Gefe, de quien es predilecta porcion esta gloriosa Milicia, y ante cuyo palacio desfilaron los granaderos para marchar, presenció su partida desde el balcon, donde vimos pintado en su rostro el placer y satisfaccion: parece se le iban los ojos tras ellos; y no contento este verdadero padre de los Valencianos con ver desfilar la compañía en la plaza y trasponer la esquina, corrió desalado á otro de los balcones que dan á la calle inmediata para disfrutar por algunos momentos mas la dulce alegría de contemplarla segunda vez hasta perderla de vista.

Id en buen hora, valientes, id, mientras la patria duerme y reposa tranquila en vuestra vigilancia; y acordaos que sois acreedores á recompensas y elogios, y que unas y otros se os destinan. El digno General fomentará una obra que toda es suya, y no será nuestra pluma la que permanecerá ociosa cuando se trate de denunciaros á la gratitud de la España y á la admiracion de las naciones.

BARCELONA.

En celebridad del cumpleaños de la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, inmediata sucesora al trono de las Españas, hubo á las once de la mañana del día de ayer gran parada á lo largo del paseo de la Rambla, en la que asistieron todos los cuerpos de la guarnicion y Milicia urbana, los cuales despues de haber sido detenidamente revistados por S. E. el Capitán general, marcharon á desfilar en columna de honor por la Plaza de Palacio, entre un numeroso concurso de espectadores.

A la una recibió S. E. á todos los cuerpos de la oficialidad del ejército y milicia y demas autoridades.

Por la noche estuvo el coliseo iluminado, como de costumbre, siendo brillantísima la concurrencia.

Mientras se ha perturbado el orden en la Capital del Reino y en algunas poblaciones de Castilla la Vieja y Andalucía, se ha disfrutado en esta ciudad del mas recomendable sosiego. Solo por la lectura de periódicos tenemos idea de semejantes bullicios, y si la indiferencia del Ministerio en orden al contrabando no desplegase á nuestra vista un porvenir incierto, bien pudiéramos asegurar que hemos tenido pocas épocas mas lisonjeras y tranquilas. Aqui se analizan los sucesos, se discuten las materias políticas, tienen todos carta franca para eso de echar planes y arreglar repúblicas; pero manteniéndose los contrincantes en la discreta línea que prescriben la cultura y la razon. Dos cosas influyen en ello: el carácter de los Barceloneses, generalmente laborioso y metódico, y la entereza de nuestras autoridades, no menos solícitas de la paz que enérgicas para remover el daño. Esto vale algo mas que los gritos de *trágalas, fueras*, el estrepitoso ruido de cerrar tiendas, el eco de los tambores tocando á generala, y la demas música que traen consigo la lid de las pasiones y la confusion del *rio-revuelto*.

Verdad es que, aun prescindiendo de las mencionadas causas que mantienen la tranquilidad entre nosotros, siempre será una especie de salvaguardia contra el motin la misma division de trabajo ó si se quiere de riqueza que distingue á Barcelona de las otras ciudades de España. Escasean en ella los hombres ociosos, y solo el título ó la presuncion de *vago* basta y sobra para desacreditar á un individuo. Esto no se opone á que se alternen los agradables pasatiempos con las tareas útiles, y se distribuyan de tal suerte las horas, que se consumen en la fábrica, la oficina y el taller. No hay riesgo en que se exalte la imaginacion algun tanto en estos momentos de desahogo y solaz. Los negocios del día siguiente, borrando el entusiasmo de la vispera, vuelven al laborioso ciudadano á su ordinario carril.

Digase lo que se quiera, cuando llegan los pueblos á este grado de clasificacion y cultura, no pueden medrar en ellos las asonadas y los desórdenes. El interés político es ya un interés doméstico, una cuestion comercial, y solo se apetece un gobierno que vele para la proteccion del trabajo y la seguridad del individuo. Conservemos este orden, respetemos á las autoridades que se muestran tan zelosas de él, y aun que por desgracia triunfase la anarquía en algunos puntos del Reino, sigamos dando un ejemplo de sensatez y pureza en medio de la general corrupcion. Harto sabemos que los tumultos y las tropelías causarían en el Principado infinitos mas daños de los que pueden ocasionar á las demas provincias. Esta idea, el impulso de especial interés que nos inclina con la misma actividad á las artes, á la agricultura y á la navegacion, los vínculos que enlazan á consecuencia de esto á las de Cataluña, y la causa comun que forman al tratarse de los especiales elementos de su esplendor y riqueza, nos

han de mantener de tal suerte unidos para su conservacion, que nada puedan en su seno las seducciones, llamaradas y proclamas de la discordia civil. Ora se presente vestida de un toso sayal, ora recomendando una licencia incompatible con la verdadera libertad, aborrezcámosla como madre de la miseria, como engendradora de la anarquía, y emisario y satélite de las naciones que quisieran ver para siempre arruinada nuestra industria.

Tenemos la satisfaccion de anunciar que ha salido falsa la noticia del asesinato cometido en el valle de Andorra por los satélites de Llauger en la persona del benemérito urbano D. Fidel Periu.

Efectivamente fue sorprendido en una casa solar, inmediata al pueblo de Camillo. Atáronle y lleváronle por aquellas asperezas, amenazándole á cada paso con que le iban á quitar la vida.

Al segundo día de estas marchas cayó el infeliz entre las nieves, sin poder dar un paso á causa de la fatiga y los insultos que con él ejecutaban los rebeldes. Leyéronle entonces una especie de orden de aquel á quien proclaman rey, diciéndole que tenia pena de muerte, por comprenderle uno de sus artículos.

No es posible referir las agonias que hicieron pasar á este defensor del trono legitimo. Despues de mil lances del mismo jaez, despues de obligarle á andar desnudo por los hielos, despues de usar del ardid de no matarle á fin de afligirle con una muerte mas dilatada, pidiéronle sesenta onzas para su rescate. Valióse de sus amigos de la Seo de Urgel afecto de apurarlas, y debió á otra casualidad el que no le fusilasen así que las tuvieron.

Dicho urbano D. Fidel Periu se halla actualmente en la Seo de Urgel procurando recobrar la salud, mientras no pierde de vista el desempeño de la comision importante que le llevó á aquellos paises. Parece tambien que su prision le ha servido de mucho para conocer las guaridas de los facciosos y recoger diferentes datos y noticias que podrán ser sumamente útiles al Gobierno.

Revista de Periódicos.

REVISTA ESPAÑOLA.

Si hasta ahora la imprenta habia procedido con mucha circunspeccion respecto de personas, aun en discusiones lícitas y de un interés público, no puede ya menos de dar algunos pasos hácia adelante, por exigirlo así la gravedad de las circunstancias y por haberse dado el impulso de esta polémica en periódicos de que no se debia esperar. Cuando los elogios ó las censuras llaman la atencion por suponerlos enlazados con poderosas influencias, es un deber de la prensa periódica empeñar el combate: eso lo piden los lectores, eso lo pide el pais animado de una curiosidad justa y plausible.

Repetimos y siempre repetiremos que en las suposiciones mas ó menos malignas, en los clamores y en las acriminaciones que desde luego se propagaron contra el actual Ministro de la Guerra, descubrimos, mas bien que un zelo patriótico, unas cavilidades peligrosas y miras privadas. Para nosotros la cuestion se presentó desde un principio reducida á los términos mas sencillos. Helos aqui: ¿los antecedentes del Sr. Llauder hacian presumir que fuese enemigo del Estatuto Real? No; porque él fue quien aconsejó á S. M. la separacion del campeón del despotismo ilustrado, quien pidió el cumplimiento del decreto de 4 de mayo de 1814 y la convocacion de córtes. ¿Podia presumirse que llegaba con intenciones retrógradas, y de formar un nuevo gabinete en este sentido? En este caso adoptamos enteramente el parecer del Sr. Galiano de que es *imposible* una marcha retrógrada. ¿Qué habria sucedido aun admitiendo la hipótesis? Las medidas de retroceso se habrian estrellado en los debates de los Estamentos y el triunfo de la supuesta apostasia habria sido inasequible. ¿Y si por el contrario otros Ministros hubiesen respondido con hechos á las palabras del trono, entendiéndose con los ilustres Próceres y Procuradores para perfeccionar el edificio de que el Estatuto Real es el cimiento? Entonces habria ganado.

Así vimos este negocio, y así seguimos viéndole. Recordemos los hechos, y si alguien osase negarlos, los probaremos citando fechas y copiando literalmente frases que están impresas. Se empezó por echar dudas sobre los sentimientos y doctrinas del Sr. Ministro de la Guerra; despues se le pintó como tan iluso que hubiese concebido el peregrino proyecto de organizar un Ministerio *todo catalán*; luego se denigró de antemano á los que pudiesen asociarse como colegas; mas tarde se le señaló como combinando sus planes en *camarillas* y saliéndose de las condiciones parlamentarias; en medio de todo esto callaron los antiguos fuegos contra los demas Ministros; se les ensalzó, se les elogió, se les divinizó, una patética simpatía sucedió á las antiguas quejas; no paró aqui: se les señaló como indispensables, como los únicos capaces de salvar el trono de ISABEL, de sostener el Gobierno de su augusta MADRE, de conservar las leyes fundamentales. Hasta aquí, excepto la parte calumniosa, todo era tolerable. Pero ¿se detuvieron en estos límites los que así maniobraban? No: agitaron las pasiones, escitaron la indignacion, abandonaron el carril de la moderacion, imploraron la libertad de imprenta, pidieron que su suspension no pudiese depender del capricho del Gobierno sino de la decision de las mismas Cortes, preconizaron el derecho de insurreccion, vistieron el casco y ciñeron la espada, no lanzaron sino gritos bélicos, y ase-

gurarán que perecerían batallando para evitar la pérdida de las libertades patrias.

La verdad es que todo este ruido, todo este estrépito habría dejado peligrosas dudas sobre hombres y sobre cosas, á no haber ocurrido los lastimosos sucesos del día 18. Dieron lugar á los animados debates del Estamento de Sres. Procuradores, y el Sr. Llauder ha debido á este melancólico caso la oportunidad de esponer sus doctrinas políticas. No las desenvuelve con la elocuencia que otros señores; pero sí con una franqueza, con un acento de convicción, de probidad, que han aplaudido cuantos le han escuchado. Hay mas, se ha notado que reclama con noble orgullo la parte que ha tenido en la donacion del Estatuto. Sobre esto nada podemos añadir á una imagen ingeniosa, á la par que exacta, que hemos oido á un Sr. Procurador á Cortes de conocida ilustracion y ciencia. Ha dicho que los actuales Ministros han parido el Estatuto Real, pero que el Sr. Llauder le engendró.

Nosotros nos felicitaremos de la union de los miembros del Gabinete, siendo sincera, siendo para adelantar en la senda del bien y de las libertades legales. ¿Qué importan los nombres? Poco ó nada: la Nacion no se ocupa sino de sus intereses, sea quien fuere

el que los promueva, el que los afiance, el que los fortifique. Pero todavía descubrimos la cola, y perdonémosle este lenguaje, del monstruo que creíamos muerto. Todavía la Abeja en su número de ayer está inspirada por sus sueños de hace dias por su pretendido amor del bien público, aspirando á circunscribirle á existencias políticas de determinados sujetos. Confiesa ya el patriotismo del Sr. Ministro de la Guerra, la nobleza de sus declaraciones, la confianza que inspiran; pero siempre quiere ratificar el fundamento de los recelos que este periódico fue el primero á divulgar; y lo único que concede al Sr. Llauder es que fue fácil que estuviere engañado en el momento de su llegada. Para no insistir mas sobre tan azarosa táctica, pasemos á la segunda parte. La Abeja dice á dicho personaje que sus talentos oratorios son inferiores á los de sus colegas: con este motivo lleva á estos á las nubes; y despues de todas sus circunlocuciones agri-dulces, termina aconsejando á S. E. que se encierre en su especialidad militar (y usamos de esta dición aunque no sea muy castiza, porque esplica perfectamente nuestro pensamiento) y que deje á sus compañeros el arreglo de la direccion política en los demas ramos de la administracion. Nosotros no pensamos así: celebramos la union de los Ministros, pedi-

mos al Cielo les conceda el mas completo acierto, creemos como la Abeja que el Sr. Llauder es caballero y no faltará á sus palabras; pero tambien creemos que sus colegas son igualmente caballeros, y que no faltarán tampoco á las suyas. No omitiremos decir que no es solo la elocuencia en la tribuna la que basta para que un hombre sea hombre de estado; y si bien el Sr. Llauder no blasona de orador puede gloriarse de haber dado pruebas de habilidad y de talento en su memorable administracion de Cataluña. Si se hubiera encerrado en su especialidad militar, cuando allí estaba, ¿habria tenido el valor, el civismo y el oportuno tacto para suplicar la remocion de un Ministerio funesto y la convocacion de Cortes? No; y aquel antecedente nos promete nuevos progresos y nuevas garantías en favor de las libertades patrias. Reproducimos el dicho de que algunos de los actuales Ministros parieron el Estatuto Real, pero que el Sr. Llauder le engendró.

La Revista hasta ahora no tiene motivos sino para alabar á quien dió ocasion á innovacion tan preciosa; y desea que el mismo espíritu de prevision siga animando al digno general que segun las condiciones del régimen representativo, no es solo Ministro de la Guerra, sino hombre político como miembro de una administracion donde se tratan y ventilan importantes cuestiones de gabinete.

Precios corrientes de la plaza de Barcelona, del dia 30 de enero de 1835.

NOTA. La M de la primera columna indica monedas: P ó M de la última, peso ó medida.

Table with multiple columns listing various goods (oil, sugar, flour, etc.) and their prices in different units (suel, libras, quintales, etc.). Includes sub-sections for 'FLETES' (freights), 'SEGUROS' (insurances), 'PRECIOS EN DEPOSITO' (prices in deposit), and 'MONEDAS' (coins).

GACETIN.

EFEMERIDES. 31 enero.

Año 1788. Muerte del príncipe Carlos-Eduardo, Estuardo, hijo del pretendiente de Inglaterra. 1797. Conspiracion realista contra el Directorio. Promulgacion de la constitucion en Méjico.

AVISO AL PUBLICO.

No habiéndose presentado proposiciones administrativas para la subasta de los solares vendidos en la plaza del Real Palacio conforme estaba anunciado, por disposicion del Excmo. Sr. Capitan general, se continuará dicha subasta en el mismo Real Palacio el martes inmediato dia 5 de febrero á las once de la mañana, en cuyo acto podrán hacerse proposiciones verbales, que siendo admitidas serán publicadas para la puja y consecuentemente remate á favor del mas beneficioso postor, con arreglo al diseño y condiciones de la tabla, que estarán de manifiesto y pueden verse en el oficio del escribano D. Felix Maria Falguera, calle de S. Severo, esquina á la de S. Felipe Neri.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas en el dia de ayer. Mercantes españolas. De la isla Cristina, Cadix, Alicante y Denia en 25 dias, el laud Sta. Ana, de 35 toneladas, su patron Pedro Maristany, con sardina á varios. De Valencia, Murviedo, Aláguas y Terragona en 10 dias, el laud S. Cayetano, de 30 toneladas, su patron Julian Lorent, con arroz. De Sevilla, Aguilas y Cartagena en 28 dias, el laud S. Miguel, de 35 toneladas, su patron Jaime Pages, con lana á don Joaquin Castañer. De Moltri y Denia en 13 dias, el laud S. José, de 16 toneladas, su patron Joaquin Espinosa, con algodón. Ademas 20 buques de la costa de esta Provincia, con trigo, aceite, vino, madera y otros géneros. Idem Sorria. De Génova en 7 dias, el bergantin Enrique, de 35 toneladas, su capitán Lorenzo Garretto, con lastre y efectos á los SS. Valadaga, Julia y Reñals.

Despachadas.

Queche español Despejado, su patron Juan Sala, para Almería, con lastre. Mistico id. Amalia, su patron José Pedro Oller, para Trieste, con aguardiente y otros géneros. Velochero idem S. Antonio, su patron Tomás Luch, para Ybarra, con lastre, jabon y efectos. Idem idem S. Antonio, su patron Bartolomé Sorri, para Cartagena, con idem. Idem idem S. Antonio, su patron Antonio Mithras, para Cadiz, con papel y otros efectos. Id. id. La Castilla, su patron Francisco Lamproda, para Valencia, con lastre y efectos. Id. id. Virgen de la Mar, su patron Francisco Lorent, para Alicante, con id. Idem idem S. Antonio, su patron Vicente Lannua, para Benidorm, con lastre. Idem id. Mosa, su patron Sebastian Mirel, para Malton, con id. Bergantin sardo Socrates, su capitán Julio Ravenna, para Génova, con cueros y otros efectos. Ademas 11 buques para la costa de esta Provincia, con lastre.

Teatro.

Cameros.—Luchas 38 7/8 á 39 1/4 á v. rias feclias, Paris 16 y 20 á 25 centimos á idem. Génova 24 y 42 á 5 centimos. Madrid sin cambio fijo. Sevilla 2 p. da. no. Valencia 1 p. da. idem. Buenos Aires al par. Titulos al portador de 4 p. da. Valenciales no con solidados 00. Deuda sin interés 00.